

Guayaquil, Abril 30 del 2.008

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía **ROPATEL S.A.** con **RUC # 0992379723001** y Número de Expediente **117453**, expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2007:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2007.
2. Si se ha efectuado cambios y reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2007 en lo que respecta al aumento del Capital.
3. La compañía ROPATEL S.A. por el periodo 2007, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS 397,663.19

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	372,878.22
UTILIDAD OPERACIONAL	24,784.97
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	3,717.75
IMPUESTO A LA RENTA	5,266.81
RESERVA LEGAL	0
UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA	<u><u>15,800.41</u></u>



ACTIVOS

CORRIENTE	197,328.64
FIJO	5,023.80
DIFERIDO	6,876.33
TOTAL DE ACTIVOS	209,228.77
CONTINGENTES	0.00

PASIVOS

CORRIENTE	148,024.79
A LARGO PLAZO	35,049.01
DIFERIDO	0.00
TOTAL DE PASIVOS	183,073.80
CONTINGENTES	0.00

PATRIMONIO

CAPITAL	800.00
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9,200.00
RESERVA LEGAL	354.56
UTILIDAD DEL EJERCICIO	15,800.41
TOTAL DE PATRIMONIO	26,154.97
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	209,228.77

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Econ. Mercedes Guzmán
Comisario

